



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO  
RC-469-2017**

Ingeniero  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Arquitecto  
Carlos Vayas Castillo  
**Director de Planificación (E)**  
Presente

**REF:** Inf. 036-SC-CPyP-2017 FW 25911

**FECHA:** 12 de septiembre de 2017

**ASUNTO:** Suspensión hasta por un año, de otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación, área urbana de la parroquia Cunchibamba.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **5 de septiembre de 2017**, acogiendo el contenido del informe 036-SC-CPyP-2017, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, referente al pedido de suspensión hasta por un año de otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y edificaciones, por estudio de planificación vial del área urbana de la parroquia Cunchibamba realizado mediante oficio DP-UPUyV-17-615, de la Dirección de Planificación; y **CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre las cuales se encuentra: “a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad”;
- Que, el artículo 475 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al Concejo a “acordar la suspensión hasta por un año, del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación, en sectores comprendidos en un perímetro determinado, con el fin de estudiar actualizaciones en los planes de ordenamiento territorial”; y;
- Que mediante oficio DP-UPUyV-17-615, del 30 de junio de 2017, la Dirección de Planificación, señala que ha iniciado el estudio de planificación vial del área urbana de la parroquia Cunchibamba, por lo cual solicita se autorice lo establecido en el artículo 475 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Suspensión de autorizaciones, de conformidad al gráfico de de delimitación del área urbana en estudio;
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-365-2017, adoptada en sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 11 de julio de 2017, se resuelve: “Remitir el oficio DP-UPUyV-17-615, relacionado al estudio de planificación vial área urbana de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-469-2017

Página 2 de 2

parroquia “Cunchibamba” a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para conocimiento, análisis e informe.”;

- Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto, mediante informe 036-SC-CPyP-2017, emite las siguientes conclusiones y recomendaciones: “Aprobar la suspensión hasta por un año, del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificaciones en el sector que comprende la planificación vial del área urbana de la parroquia Cunchibamba.- Solicitar a la Administración Municipal que analice el planteamiento de una ordenanza para los casos excepcionales en las vías periféricas de los polígonos de las áreas urbanas de parroquias; y, de los planes viales en los sectores urbanos, con la finalidad de atender casos especiales que podrían ser solucionados administrativamente.”; y,

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, t) “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”.

**RESOLVIÓ:**

Acoger las recomendaciones de la Comisión de Planificación y Presupuesto constantes en el informe 036-SC-CPyP-2017; y,

1. Aprobar la suspensión hasta por un año, del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificaciones en el sector que comprende la planificación vial del área urbana de la parroquia Cunchibamba.-
2. Solicitar a la Administración Municipal que analice el planteamiento de una ordenanza para los casos excepcionales en las vías periféricas de los polígonos de las áreas urbanas de parroquias; y, de los planes viales en los sectores urbanos, con la finalidad de atender casos especiales que podrían ser solucionados administrativamente.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c..c. Jef. Balcón de Servicios  
Archivo Concejo (Adjunto)

Gestión Territorial  
RC

Catastros

OO.PP.

Sec. Ejec. Alcaldía

Sonia Cepeda  
2017-09-11